Organización Mundial de la Salud

70.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A70/48**
Punto 22.4 del orden del día provisional **3 de abril de 2017**

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Secretaría

ANTECEDENTES

1. Las decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas relativas a las modificaciones de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el presente documento se resumen los principales temas que debatió el Comité Mixto en su 63.º periodo de sesiones (14-22 de julio de 2016) y las medidas adoptadas por la Asamblea General.[1]

Cuestiones actuariales

2. El Comité Mixto tomó nota del resultado de la evaluación actuarial de la Caja, que reveló un excedente del 0,16% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2015, en comparación con el déficit del 0,72% que había revelado la anterior evaluación actuarial de 2013. Esta fue la primera evaluación actuarial que mostró un excedente, después de que en tres bienios consecutivos se registrara una tasa de aportación deficitaria. El Comité Mixto destacó la importancia de que se siguiera obteniendo una tasa anual de rendimiento del 3,5%, tanto a largo plazo, para garantizar la solvencia futura de la Caja, como a corto plazo, para que no se invierta la tendencia al alza de los resultados de la evaluación.

Inversiones

3. El Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja informó de que el valor de los haberes de la Caja al 31 de diciembre de 2015 era de US$ 52 100 millones, lo que representaba una ligera reducción en comparación con el récord anual de US$ 52 800 millones registrado al 31 de diciembre de 2014. Además, al 31 de diciembre de 2015 la Caja había superado su objetivo con respecto a la tasa de rendimiento a largo plazo en los últimos 20, 25 y 50 años. El valor de los haberes de la Caja al 31 de diciembre de 2016 era de US$ 54 300 millones.

4. El Comité Mixto tomó nota de la declaración de principios sobre inversiones para 2016 y coincidió con las observaciones hechas por el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo respecto de ese documento.

[1] Resolución 71/265 (2016) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. El Comité Mixto examinó y tomó nota del proyecto de política antifraude de la División de Gestión de las Inversiones, elaborado en respuesta a una recomendación hecha por la Asamblea General.

6. La Asamblea General manifestó su preocupación por el escaso rendimiento a corto plazo de las inversiones, destacó la importancia de que la Caja lograra la tasa anual de rendimiento del 3,5% a largo plazo y, en este sentido, pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible por mejorar el rendimiento de las inversiones de la Caja y aportara información al respecto en futuros informes sobre las inversiones de la Caja.

Asuntos médicos

7. La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité Mixto de enmendar el artículo 41 de los Estatutos de la Caja para reflejar la adopción del criterio médico de «apto para el trabajo» en las condiciones de afiliación a la Caja.

Asuntos administrativos

8. El Comité Mixto aprobó los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

9. El Comité Mixto examinó y aprobó el Reglamento Financiero de la Caja, que pasaría a formar parte de su Reglamento Administrativo.

10. El Comité Mixto tomó nota de la aplicación satisfactoria del proyecto de Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP), elogió la labor de la administración y del personal de la Caja en relación con este complejo proyecto y recomendó a la administración de la Caja que redoblara sus esfuerzos por prever, planificar y gestionar la carga que para la Caja supondrán las separaciones del servicio presentes y futuras. El Comité Mixto acogió favorablemente la propuesta de establecer un nuevo equipo de tareas encargado de complementar las medidas específicas que se han adoptado para absorber el trabajo atrasado y de examinar todas las etapas del proceso en colaboración con las organizaciones afiliadas a la Caja.

11. El Comité Mixto examinó las propuestas que figuran en el examen de la dotación de personal y la estructura de la Caja («Examen general de la oficina») y en el examen de las actividades de servicio a los clientes, y pidió a la secretaría de la Caja que le presente a examen las previsiones sobre los recursos necesarios y los cambios de estructura formulados en las propuestas presupuestarias pertinentes. Asimismo, aprobó el plan de acción presentado por el Director General para hacer frente al aumento del número de separaciones del servicio.

12. La Asamblea General acogió con agrado la aplicación satisfactoria del SIAP, e hizo hincapié en la necesidad de mantener los esfuerzos destinados a resolver los problemas subyacentes, teniendo en cuenta las observaciones, comentarios y recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas.

13. La Asamblea General manifestó su gran preocupación por las continuas demoras en la recepción de los pagos por parte de algunos nuevos beneficiarios y jubilados de la Caja, subrayó una vez más la necesidad de que el Comité Mixto adopte medidas apropiadas para lograr que la Caja resuelva los problemas causantes de esas demoras, y pidió al Comité Mixto que presente información actualizada al respecto en su próximo informe.

14. La Asamblea General observó con preocupación que las demoras en los pagos podían poner a los beneficiarios y jubilados, así como a sus familias, en situaciones difíciles, y a este respecto solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, invitara a los jefes de las organizaciones miembros a que adoptaran las medidas adecuadas, en particular acelerando el procesamiento de la información para los nuevos beneficiarios y jubilados, a fin de resolver esta situación.

15. La Asamblea General señaló que aguardaba con interés los resultados del examen del proceso de principio a fin para determinar oportunidades de simplificación en todas las fases del proceso, en cooperación con las organizaciones miembros de la Caja, y, a este respecto, solicitó al Comité Mixto que asegurara que la Caja finaliza el examen, como cuestión prioritaria, e informara sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los obstáculos identificados en el contexto del próximo informe del Comité Mixto.

16. La Asamblea General decidió establecer nueve plazas temporarias adicionales para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, aprobó una consignación adicional para personal temporario general durante el bienio 2016-2017 y aprobó también un aumento de los recursos totales para ese mismo bienio.

Auditoría

17. El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Auditoría, en el que se resumían sus principales resultados y conclusiones, y lo hizo suyo, así como a las recomendaciones recogidas en él.

18. El Comité Mixto tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de auditoría interna de la Caja para el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2016.

Gobernanza

19. El Comité Mixto aprobó el marco estratégico de la Caja para el bienio 2018-2019 y tomó nota del informe de ejecución sobre los indicadores del marco estratégico para 2014-2015.

20. El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo e hizo suyo el informe, con inclusión de las recomendaciones del Comité.

21. El Comité Mixto apoyó la aplicación gradual a partir de 2017 de los cambios propuestos en el procedimiento de apelación de la Caja, que no exigirían enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la Caja.

Disposiciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas relativas a las prestaciones

22. La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité Mixto de enmendar el párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones de la Caja para reflejar el hecho de que, en los casos de reposición, se establecería una nueva prestación en moneda local a partir de la fecha de la reposición, utilizando el promedio de los tipos de cambio en el periodo de 36 meses que concluya en esa fecha.

23. El Comité Mixto observó que el monto de las pensiones en moneda nacional seguían manteniéndose en los niveles establecidos como objetivo o cerca de ellos en los países examinados.

24. La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité Mixto de introducir una enmienda técnica en el artículo 24 del Reglamento.

25. El Comité Mixto aprobó la recomendación del Grupo de Contacto de dar instrucciones al Director General de la Caja para que revisara las directrices prácticas relativas a la aplicación de los artículos 34 y 35 (prestaciones por cónyuge) de los Estatutos, de conformidad con la política de las Naciones Unidas.

Otros asuntos

26. El Comité Mixto aprobó durante su 62.º periodo de sesiones el acta de la 197.ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2015.

27. A reserva de confirmación definitiva, el Comité Mixto decidió celebrar su periodo de sesiones de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 24 al 28 de julio. El viernes 21 de julio tendrá lugar una sesión de capacitación.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

28. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe.

= = =